



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza Comisiones de Servicios de funcionario que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 18.620.-

MONTE PATRIA, 16 de Noviembre 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la siguiente comisión de servicio a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED] funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control, para que asista a:
 - a. Reunión con Jefa de la división jurídica, con el objetivo de analizar la subsanación de las sugerencias realizadas a la modificación de la planta Municipal de la Municipalidad de Monte Patria, a realizarse el día 20 de noviembre de 2018, en las dependencias de la Contraloría Regional de Coquimbo, ubicada en calle Los Carreras N°281, La Serena;
2. **CANCELECE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 40%	\$ 22.278.-
Combustible	\$ 25.000.-
Peaje	\$ 5.000.-
Estacionamiento	<u>\$ 2.500.-</u>
Total	\$ 54.778.-
3. **IMPÚTESE** a las siguientes cuentas presupuestarias: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1; 215.22.03.001.001 "Combustible" A.G. N° 1.1.1; 215.22.08.007.007.001 "Pasajes por comisión" A.G. 1.1.1.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

RALC /PDD/vea
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control